



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001669-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para declarar la trashumancia en Castilla y León como Bien de Interés Cultural en la categoría de Patrimonio Inmaterial, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001655 a PNL/001687.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La trashumancia es una práctica ganadera milenaria que ha configurado la economía, la sociedad y la cultura de Castilla y León. Consiste en el traslado estacional de los rebaños siguiendo las grandes cañadas reales y sus ramificaciones, que atraviesan nuestra Comunidad de norte a sur y de este a oeste.

Castilla y León conserva una de las redes más extensas de vías pecuarias de España, con más de 42.000 kilómetros reconocidos, de los que 5.000 corresponden a tramos de cañadas reales como la Soriana Occidental (que supera los 700 km de longitud, de los que más de 400 discurren por Castilla y León) y la Soriana Oriental (con



más de 200 km en la Comunidad). Estas rutas vertebran territorios como Tierras Altas y Oncala, en Soria, donde aún pervive la memoria de la trashumancia hacia las dehesas extremeñas y zonas del sur de España. Municipios como Oncala conservan museos y tradiciones ligadas a esta actividad, testimonio vivo de una cultura que ha marcado la identidad de la provincia.

La trashumancia no solo tiene un valor histórico y etnográfico: también contribuye al mantenimiento de la biodiversidad, al actuar como corredor ecológico natural, dispersando semillas y conservando pastizales. Su práctica ha configurado paisajes únicos y ha favorecido el equilibrio entre ganadería, medio ambiente y sociedad rural.

Este legado ha sido reconocido a nivel nacional e internacional. En 2017 la trashumancia fue declarada Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de España, y en 2023 la UNESCO la inscribió en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Nuestra Comunidad, a través de la Ley 7/2024, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, tiene la competencia y la responsabilidad de otorgar la máxima protección autonómica a aquellas manifestaciones inmateriales que forman parte esencial de nuestra identidad.

Por su importancia cultural, ambiental e histórica, la trashumancia debe ser reconocida como Bien de Interés Cultural en la categoría de Patrimonio Inmaterial, garantizando así su salvaguarda y transmisión a las generaciones futuras.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para declarar la Trashumancia en Castilla y León como Bien de Interés Cultural (BIC) en la categoría de Patrimonio Inmaterial, de acuerdo con lo previsto en la Ley 7/2024, de Patrimonio Cultural de Castilla y León".

Valladolid, 16 de octubre de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio
Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero